

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 035

CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 1950



Trigésima quinta sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos Ing. González, Prof. Monge; Prof. Coronado, Lic. Gómez, Prof. Portuguez, Lic. Facio, Dr. García, Lic. González, Ing. Peralta, el representante estudiantil señor Sagot y el Secretario Prof. Gámez Solano

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Explica el señor Rector que hace algunos días el Prof. don Alberto Martén lo había visitado para ver si era posible que él expusiera a los señores miembros del Consejo su teoría metafísica del dinero, oír sus observaciones y si no les parecía una tesis absurda realizar entonces un seminario de investigación sobre el tema. Se dispuso en definitiva: manifestar al Lic. Martén que el Consejo le cede el Paraninfo para que él explique sus teorías monetarias en una conferencia pública a la cual el Consejo asistirá, invitando particularmente a los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. La fecha de esa conferencia será fijada de acuerdo con el señor Rector.

ARTICULO 03. El señor Rector informa que el presupuesto autorizado para reparaciones al edificio que ocupa la Facultad de Pedagogía, está agotado y más bien ha sido sobregirado, faltando todavía algunos trabajos por hacer. El Prof. Coronado informa que podrá presentar próximamente un presupuesto detallado de las sumas que todavía se necesitarán para terminar esos trabajos. Se dispuso esperar la presentación de ese presupuesto y autorizar por ahora los gastos que se han hecho.

También se acuerda autorizar la compra de algunos materiales para el servicio del Parque Bolívar según lista presentada por don Pedro Salazar.

ARTICULO 04. Informa también el señor Rector que los trabajos provisionales que se habían hecho para la impermeabilización de las azoteas no habían dado un resultado satisfactorio por lo cual se ha encargado una nueva cuadrilla para hacer esos arreglos contratada por la Universidad en virtud de haber manifestado el Ministerio de Obras Públicas su imposibilidad de ofrecer la mano de obra. Se acuerda pedir al señor Ecónomo un presupuesto adicional sobre el salario de los trabajadores.

ARTICULO 05. Manifiesta el señor Rector que tiene listo el proyecto de Estatuto Universitario y que tal vez, antes de poligrafarse para conocimiento general de los

miembros de la Asamblea, sería conveniente el Consejo lo estudiara y tratara de algunos puntos de importancia el jueves próximo a las ocho de la noche. El Consejo así lo acuerda.

ARTICULO 06. Informa el señor Secretario, que el señor Rector debe presentar una memoria de las actividades realizadas a la Asamblea, el próximo veintiséis de agosto, y pide que sean remitidos los informes de cada uno de los Decanos sobre las actividades de las diferentes Facultades, en el curso de este mes de julio. Se dispone enviar notas circulares en ese sentido a los señores Decanos que no lo han hecho.

ARTICULO 07. Comunica el señor Secretario que en la semana entrante se celebrará el aniversario del nacimiento de Juan Sebastián Bach y que por medio de la radio y el concierto mensual en que serán ejecutadas obras de ese gran compositor, se hará su celebración.

ARTICULO 08. Vista una comunicación de la Facultad de Ciencias Económicas en la cual se dice que para resolver la solicitud de incorporación que hace el señor Efraín Suazo Castillo, al Colegio de Contadores Públicos, es preciso determinar si el Instituto Normal Central de Varones de la República de Honduras es de tipo universitario y en su caso los pre-requisitos que se exigen para ingresar y el curriculum respectivo, se dispone dirigirse al mencionado Instituto con el ruego de suministrar la citada información.

ARTICULO 09. Comunica el Secretario que una organización religiosa Franciscana planea un certamen de orden literario y ha solicitado que él en su carácter de Secretario de la Institución figure entre el jurado calificador, que se nombre además un profesor universitario con igual finalidad y que de ser posible la Universidad otorgue un premio al vencedor. Se acuerda antes de pronunciarse solicitar las bases de ese concurso para conocerlas en detalle.

ARTICULO 10. La comisión encargada de estudiar el problema recientemente planteado en la Facultad de Agronomía presentó su informe en la siguiente forma:

"Cumplimos el difícil encargo de hacer un estudio de la crisis surgida en la Facultad de Agronomía a raíz de la falta de entendimiento entre los alumnos de primero, segundo y tercer año con el profesor Doctor Fernando Ortiz Borbón.

Hemos aprovechado la oportunidad que nos brinda el caso aludido, para recordarles a los compañeros todos de la Universidad en que sentido debe ejercerse la docencia universitaria, si deseamos cumplir las resoluciones de los Congresos Centroamericanos y Latinoamericanos de Universidades, celebrados, respectivamente en 1948 y 1949.

Las desavenencias que ocurren entre profesores y alumnos tienen casi siempre, una causa esencial: la falta de un claro concepto de lo que es docencia universitaria. En efecto, muchos profesores -sinceramente- creen que la función de la Universidad debe limitarse a informar, a transmitir conocimientos, nada más, y descuidan, en forma

lamentable, la de educar, de orientar ética y socialmente a la juventud. Este punto de vista no solo es erróneo sino que ha sido superado desde hace mucho tiempo. Las Universidades, de igual manera que la Escuela Primaria y la secundaria, tiene a su cargo el elevado ministerio de educar. Objeto esencial de toda institución de enseñanza es contribuir al desenvolvimiento de la personalidad -es decir, del ser mismo.

A continuación transcribimos el texto de algunas resoluciones, que forman parte de la llamada Carta de las Universidades Latinoamericanas que consideramos tienen estrecha relación con el asunto cuyo análisis nos encargó el Consejo Universitario:

Artículo 4: Las Universidades Latinoamericanas educarán a los universitarios en formas vivas de aprendizaje para que a la par de adquirir conocimientos tengan capacidad para aplicarlos adecuadamente en su vida y en la vida de la comunidad.

Saber, facultad de investigar y dirección valorativa para la vida, son tres metas que debe alcanzar la educación universitaria.

Artículo 5: Las Universidades se preocuparán también de la formación ética y cívica del universitario. Formarán hombres y ciudadanos; harán ciencia y también conciencia; ciencia para estar de acuerdo con el ritmo de la civilización, y conciencia para el valioso aprovechamiento del saber al servicio de las más elevadas aspiraciones humanas.

Artículo 6: La docencia en la Universidad debe ser un sistema activo dinámico y creador en el cual deben coparticipar el profesor y el estudiante.

De lo transcrito se desprende que el profesor debe ser amigo del alumno, no con el propósito de rebajar su nivel moral, sino al contrario, para crear un sistema de convivencia que tenga elevado sentido educativo. El profesor ha de ser, en todo momento, una personalidad que despierte en los jóvenes impulso hacia arriba, y no como ocurre a veces, oportunidad para fomentar anarquía e indisciplina en los temperamentos.

Hemos estudiado los documentos presentados a nuestro conocimiento por el Doctor Ortiz Borbón y los jóvenes quejosos. Para la comisión sería difícil, con unos simples papeles, llegar a una conclusión absolutamente justa. El caso amerita un análisis completo de los hechos. Los documentos, creemos, no reflejan con exactitud la realidad. Sin embargo, hacemos las siguientes recomendaciones:

1) La Facultad debe proceder de inmediato a estudiar el programa de las disciplinas impartidas por el profesor Ortiz Borbón, con el objeto de que los alumnos tengan la oportunidad de adquirir el conocimiento teórico acompañado de la necesaria práctica, y de esa manera, poner en alto nivel la respectiva profesión.

2) Hay que insistir ante el profesor de que el aprendizaje, aunque se refiere a los estudios universitarios, debe ser vivo, con la directa participación del alumno.

3) Si se llegare a comprobar que el profesor se dirige a los estudiantes usando expresiones que rompen los límites de la moral ello sería un agravio tan fuerte a la

docencia universitaria, que la Facultad debe ver porque hechos como ese no se vuelvan a repetir; pues reincidir en hecho de esa naturaleza pondría en entre dicho el prestigio y la función educacional de la Universidad de Costa Rica. Actitud como esa dan base para declarar a un profesor perjudicial a la docencia.

4) Si se comprobare que es arbitrario –que no es rígido- en la forma de evaluar los conocimientos la Facultad debe ver que esas cosas no se vuelvan a repetir.

Corresponde a la Facultad, por encima de sentimentalismos, decidir si el profesor Ortiz Borbón es o no perjudicial a la docencia. La dignificación de la Universidad exige que los casos se resuelvan sin parar mientes en amistades o jerarquía. Si la razón está de parte de los jóvenes no deben los profesores negársela, pues ello sería desastroso para la educación. Si no la tienen, pase lo que pase, no deben otorgársela.

De esta manera, estimados compañeros, hemos cumplido con el encargo que ustedes nos hicieron en negocio de suyo delicado.

Atentamente,

f) Carlos Monge, Walter Sagot,

f) Uladislao Gámez
Coronado

Mariano L.

Se dispuso transcribir el referido informe a la Facultad de Agronomía.

ARTICULO 11. Con motivo de una nueva nota del señor Contador indicando que las hojas mensuales de estadística no son remitidas puntualmente y por consiguiente se atrasa la percepción de la parte que a la Universidad corresponde en el impuesto del fondo de espectáculos, se dispone remitir, nueva circular a los señores secretarios, haciéndoles ver la obligación en que están de remitir esos informes con toda puntualidad en la forma más rápida posible y en los mismos formularios que tiene Contaduría.

ARTICULO 12. Don Alfredo Serrano presenta la renuncia de la cátedra de violín que desempeña en el Conservatorio y solicita que el Fondo de Seguro Universitario que le pertenece, le sea entregado a su señora esposa, doña Rosalía Escalante de Serrano. Se dispone aceptar la renuncia al señor Serrano agradeciéndoles los servicios prestados y transcribir este acuerdo a la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitario para que atienda la petición de devolución formulada.

ARTICULO 13. El señor Ecónomo presenta las siguientes sugerencias:

- 1) Hacer una acera que una la Escuela de Derecho con el edificio central.
- 2) Dar ventilación al piso del escenario de la Sala Magna.
- 3) Aprovechar el portón de hierro que no ocupa la Escuela de Bellas Artes para colocarlo en el lado sur del edificio.

Se dispuso aprobar esas iniciativas, encargando al señor Ecónomo su ejecución, con la advertencia en cuanto a la primera de ella que deberá presentarse un presupuesto previo que comprenda además los gastos de construcción de un techo sobre esa cara y al mismo trabajo en el lado sur del edificio.

ARTICULO 14. El Dr. Rolando Cháves, profesor de la Facultad de Cirugía Dental solicita permiso para separarse de su Cátedra durante dos años y de ser posible que se autorice el pago de su sueldo como profesor en viaje de estudios por haber obtenido una beca para realizar estudios de especialización en la W.K. Kellog Foundation. Se dispone conceder el permiso y girarle hasta por un año el sueldo de cincuenta colones que devenga como instructor de operatoria en tercer año.

ARTICULO 15. Se dispone autorizar la solicitud que hace don Eduardo Valverde Marín para ingresar a la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, trasladándose de la de el Salvador donde ha cursado estudios hasta el quince de junio anterior.

ARTICULO 16. El joven Francisco Javier Oreamuno informa que ingresó al primer año de Derecho en mil novecientos cuarenta y nueve, asistiendo hasta el mes de mayo. En junio se trasladó a Estados Unidos donde ingresó a la Universidad de Princeton donde cursó el primer año de preparatoria de Medicina que terminó el seis de junio de mil novecientos cincuenta. Ahora, convencido de que su carrera es la del Derecho desea ingresar al primer año de esa Facultad como alumno regular.- Por razones reglamentarias se dispuso desestimar la petición.-

ARTICULO 17. El señor Carlos E. Jiménez auxiliar de la Biblioteca solicita que se le adelante una suma del fondo que le corresponde en el Seguro Universitario para curarse una sería dolencia que padece en el oído.- Se dispuso denegar la petición por impedir el reglamento respectivo el trámite que se sugiere.

ARTICULO 18. Se retira el Decano Prof. Monge.

A solicitud de la Facultad de Ciencias, que el señor Rector acoge, el Consejo designa a don Armando Ruíz Gólcher como profesor encargado de la cátedra de prácticas de Protozoología de la Sección de Microbiología-.

ARTICULO 19. La Cooperativa de Productores de Leche R.L. sugiere que la Universidad le venda parte de las tierras que tiene en Montes de Oca para instalar allí una fábrica de industrialización y pasteurización de la leche.-Por ser esos bienes de la Universidad indispensables para el ejercicio de sus funciones, se acuerda desestimar la propuesta.

ARTICULO 20. Fue leída una nota del señor Oficial Mayor del Ministerio de Educación en la cual se ratifica lo expuesto verbalmente ante el Consejo por el señor Ministro en el sentido de que el plazo de preaviso de seis meses para solicitar la devolución del edificio que ocupa la Facultad de Pedagogía, ha sido aceptado.

ARTICULO 21. El estudiante Gilberto Solano del primer año de Derecho pide extensión

del plazo para cubrir la matrícula del segundo bimestre la cual no canceló por dificultades monetarias. Se dispone autorizarlo para que pague hasta fin de mes con el recargo correspondiente.

ARTICULO 22. Vista una comunicación que firma el señor Rogelio Fernández F., en la cual hace algunos cargos al Lic. Eduardo Jarquín Báez, se acuerda contestarle que en cuanto a los cargos relativos al ejercicio de la profesión de abogado debe dirigirse al Colegio respectivo y en cuanto a los que se indican sobre sus funciones de Notario, a la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 23. A solicitud del señor Director del Conservatorio que el señor Rector acoge, se nombra como Encargado de Cátedra en Teoría B y C al señor Oscar Mora Urpí en reposición del Prof. don Julio Fonseca.

ARTICULO 24. Vista una comunicación del señor Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa en la cual solicita la opinión del Consejo sobre el proyecto de ley referente a la creación del Colegio de Egresados de la Escuela de Letras y Filosofía, publicado en la gaceta del veintisiete de junio, se, acuerda pedir informe al señor Decano de la Facultad de Letras y Filosofía en el sentido de si el proyecto publicado es idéntico al presentado por la referida Facultad para informar entonces a la comisión de la Asamblea.

ARTICULO 25. Se dispone pasar a la Facultad de Ciencias Económicas para lo que tenga a bien resolver la solicitud que hace la casa John M. Keith sobre la licitación que se adjudicó sobre máquinas de sumar en el sentido de hacer una exposición de las que esa casa ofreció.

ARTICULO 26. Vista la solicitud de la señora María Acevedo Zamora para que se le reconozca su título de Bachiller of Arts del North Missouri State Teachers College, se dispone reconocerlo, en el sentido de que la solicitante gozará de los derechos que ese diploma le dispensa en el país de su expedición, los cuales habrá de hacer valer, previa su comprobación ante las autoridades correspondientes de la república. Queda sujeto a la vigencia de este acuerdo al pago de los cien colones que se exigen por el mencionado reconocimiento.

ARTICULO 27. Comunica el señor Decano de la Facultad de Agronomía que por girarse el sueldo de don Aniceto Paut como Maestro de Obras de las sumas destinadas a la construcción del pabellón central que ya están agotadas , no se ha podido pagar al señor Paut, sugiriendo que se amplíe el presupuesto ordinario de la Facultad con la partida correspondiente para seguirle girando su sueldo por el resto del año presupuestario y a partir del primero de junio. El Consejo así lo dispone.

ARTICULO 28. El Ministerio de Obras Públicas comunica que no le es posible acceder a la petición hecha por esta Universidad en el sentido de continuar facilitando la cuadrilla de peones que trabaja en el edificio de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 29. La Junta Administradora del Museo, remite la nota del señor don Jorge Lines en el cual se concretan los cargos contra la señorita secretaria de esa institución, cargos que son los siguientes:

Desatención de llamadas telefónicas: Desde que sirvo la Dirección mi esposa me ha llamado varias veces por teléfono, sin dar su nombre , y la secretaria de modo indiferente ni ha pedido el nombre de la persona que ha llamado, ni ha solicitado el número, ni ha dicho que podrían llamarse mas tarde o al día siguiente. Igualmente me ha pasado con llamadas del miembro de la Junta señor Balsar.

Desatención a visitas: Los señores Salvador Rivas y Sabas Obando ambos de Filadelfia, Guanacaste, varias veces preguntaron por mí en el Museo Viejo, sin que la secretaria me lo notificase. Casualmente encontré a dichos señores en la calle, me dijeron de sus visitas a buscarme; al preguntarle a la secretaria sobre esto, me contestó que se le había olvidado decírmelo.

Incumplimiento de su palabra: Han pasado casi dos meses desde la reunión del Consejo Universitario, del ocho de mayo, en que dicho Consejo recibió la promesa de la secretaria de pedir espontáneamente su traslado a otra dependencia del Museo, aunque la afecta la importancia del cargo y del sueldo. Dicha señorita ha faltado a su palabra, aún sabiendo que me es desafecta y considero que su desatención a llamadas telefónicas y a visitas, así como al incumplimiento de su promesa, son medidas premeditadas, con la puntualizada intención de entorpecer la buena marcha del Museo Nacional.

Se dispuso: integrar una comisión con los señores Ing. don Luis González, Dr. don Ramón García, Prof. don Uladislao Gómez para que hagan la investigación correspondiente, con toda amplitud e informen al Consejo.

ARTICULO 30. Visto el plan de reorganización del Museo que presenta la Junta Administradora de esa institución se acuerda remitirlo a estudio de la comisión de presupuesto.

ARTICULO 31. Comunica el Ing. don Ramón Elías Ramírez Director del Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad que con motivo de la realización de unos estudios hidrológicos con el fin de dotar de cañería a algunos lugares con agua de pozos artesianos, se había solicitado la colaboración del técnico don Alfonso Segura Paguaga por medio del Ministerio de Agricultura y el señor sub-Director del Museo Ing. Navarro, lo cual explica para impedir en lo posible la interpretación que se ha querido dar a la ausencia del señor Segura, como dejación de su puesto. Se dispone solicitar informe al señor Director del Museo sobre la solicitud que debió tramitarse con intervención del Ing. Navarro.

ARTICULO 32. Informando el señor Director del Museo que aún los señores Fernández, dueños del trencito infantil que funcionó en el parque Simón Bolívar no han hecho los arreglos por él indicados, se acuerda: dirigirse al señor don Ricardo Fernández Peralta,

en su carácter de fiador solidario de don Mario Fernández Piza, pidiéndole realizar esos trabajos a la mayor brevedad, ya que de otra manera procederá el Consejo a hacerlos por su cuenta y a cobrarle el valor correspondiente.

ARTICULO 33. Vista la comunicación de la Junta Administradora del Museo en la cual se indica el valor invertido en la reparación de las casas que habrán de destinarse para servicio de la emisora y sección meteorológica, se acuerda tener en cuenta esa erogación para cubrirla oportunamente.

ARTICULO 34. A la vez de conformidad por lo acordado por esa Junta, el Consejo dispone solicitar formalmente a la Junta Administradora del Museo la cesión de las dos casas de habitación que allí están ubicadas para destinarlos a servicio de la Estación de Radio y de la sección meteorológica, con la finalidad de destinar los locales que ahora ocupan ambas entidades a la instalación de un laboratorio bacteriológico de servicio público.

ARTICULO 35. Accediendo a lo acordado por la Junta Administradora se dispone designar a don Antonio Esteban de Varona como miembro de la Junta Administradora del Museo Nacional.

ARTICULO 36. En cuanto a la gestión que hace la Junta Administradora del Museo para que se disponga lo necesario a fin de cubrir el sueldo de un maestro de obras por haber retirado el Ministerio de Obras Públicas el que allí trabaja, se acuerda sugerirle que estudie la posibilidad de ocupar los servicios de don Aniceto Paut, maestro de obras de la Universidad.

ARTICULO 37. En cuanto a la destitución que se solicita del señor Jefe de la sección de Geología, se dispone esperar la respuesta al acuerdo treinta y uno de esta sesión.

ARTICULO 38. Se acordó aprobar la sugerencia de la Junta Administradora del Museo de autorizar el pago de mil quinientos colones por hospedaje durante dos meses para el escultor señor Luis Ferón, quién gustosamente ofrece sus servicios para los trabajos de ornamentación de la fachada del edificio del Museo Nacional.

A la vez, visto el plan de exhibiciones de próxima realización se acuerda felicitar a la Junta por la consecución de tan interesantes exposiciones.

ARTICULO 39. El Ministerio de Educación remite nota del Prof. Oscar Miguel Kin del Instituto del Lenguaje español de Seul, Corea en la cual solicita para estudiantes de ese país la concesión de becas gastos de matrículas, alimentación y viaje. Se dispone comunicarle al señor Kin que por carecer de partidas con esa finalidad, no puede esta Universidad otorgarle beca que solicita.

ARTICULO 40. El Prof. don Mariano Coronado hace invitación a los miembros del Consejo para que visiten la Facultad de Pedagogía y conozcan las mejoras realizadas. Se dispone asistir el Lunes próximo a las nueve horas y sesionar allá.

ARTICULO 41. El Lic. González explica que para el uso del laboratorio de química instalado en la Facultad de Agronomía urge la compra de unos extinguidores para prevenir incendios sugiriendo la compra de unos grandes de espuma y dos pequeños; y a la vez la instalación de una aspersión con esa finalidad. Se dispuso autorizar el gasto correspondiente

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario